



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 02 de mayo del 2023

Señora:

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**  
**RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Presente.-

Con fecha dos de mayo del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

### **RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 174-2023-CF-FIARN**

Visto, el Oficio N° 052-2023-DEP/FIARN del 18 de abril del 2023, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional remite la modificación del Plan de Estudios 2023, respecto a las horas lectivas (teoría, practica y laboratorio), sumilla y malla curricular, los que fueron aprobadas por Comité Directivo de la Escuela Profesional.

### **CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo al Artículo 40 de la Ley Universitaria N° 30220, se establece que cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país. ...”.

Que, según el Art. 177 inciso 177.3) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad tiene la atribución de aprobar los currículos y los planes de estudio, elaborados por las Escuelas Profesionales que integren la Facultad; en concordancia con la misión, visión y líneas de investigación de la Universidad.

Que, con Resolución N°440-2019-CU de fecha 11 de noviembre del 2019, se aprobó la actualización del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 012-2013-CU de fecha 01 de febrero del 2023, fue ratificado el Plan Curricular de Pregrado del programa de estudios de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Oficio N° 052-2023-DEP/FIARN del 18 de abril del 2023, el Director (e) de la Escuela Profesional remite la modificación del Plan de Estudios 2022, respecto a las horas lectivas (teoría, practica y laboratorio), sumilla y malla curricular, los que fueron aprobadas por Comité Directivo de la Escuela Profesional, para su aprobación del Consejo de Facultad.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 02 de mayo del 2023, se acordó aprobar la modificación del Plan de Estudios 2023 de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, con las modificaciones realizadas en el presente Consejo.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 02 de mayo del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 177 inciso 177.3) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

### **RESUELVE:**

**Primero.- PROPONER** al Consejo Universitario la aprobación del **PLAN DE ESTUDIO MEJORADO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, consistente en la diferenciación de las horas de prácticas ( práctica de aula y práctica de laboratorio), sumillas y prerrequisitos, cuyo texto se anexa y forma parte de la presente Resolución..

**Segundo.** - Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector Académico, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Laboratorio y Talleres de la FIARN, Biblioteca Especializada de la FIARN y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO


## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**. - Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**. - Secretario Académico. - Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico

Cc: VRA, ORAA, DEP/FIARN, DDA/FIARN, LT/FIARN, BE/FIARN, Archivo